

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9258.-

VISTO:

El Expediente N° SGC-6200-C-2001; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota, de fecha 19/06/01, el Cura Párroco de la Capilla Nuestra Señora de Guadalupe, del Barrio Gregorio Alvarez, informa que con gran esfuerzo de la comunidad del se ha logrado edificar la Capilla y solicita la donación de sillas, mesas, escritorios, armarios, máquinas de escribir, etc. que se encuentren fuera de uso;

Que el Sr. Secretario de Desarrollo Humano, a fojas 02, requiere la intervención de la Dirección de Patrimoniales;

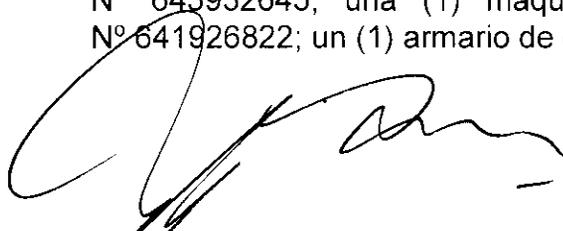
Que a fojas 03 del expediente de referencia, la Dirección de Patrimoniales, comunica que en los depósitos de bienes fuera de uso, se encuentran los siguientes elementos: 6 sillas, base caño cromado, tapizadas en cuerina (rotas); 2 escritorios de chapa; 2 máquinas de escribir manuales; 1 armario de chapa, puertas corredizas (rotas);

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, emitió su Despacho N° 119/2001, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 24/01, celebrada por el Cuerpo el 20 de septiembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a donar a la Capilla ----- Nuestra Señora de Guadalupe del Barrio Gregorio Alvarez, los bienes que se detallan a continuación y que se encuentran fuera de uso: Dos (2) sillas base de caño cromado, tapizadas en cuerina (rotas), color marrón; una (1) silla base de caño cromado, tapizada en cuerina (rota), color negro; dos (2) sillas, tipo butaca, base de caño cromado, tapizado color negro (rotas); una (1) silla, tipo butaca, base de caño cromado, tapizado en cuerina (rota), color marrón; dos (2) escritorios de chapa; una (1) máquina de escribir, manual, marca Facit, Serie N° 645932645; una (1) máquina de escribir, manual, marca Facit, Serie N° 641926822; un (1) armario de chapa, dos puertas corredizas N° 4865/2.-

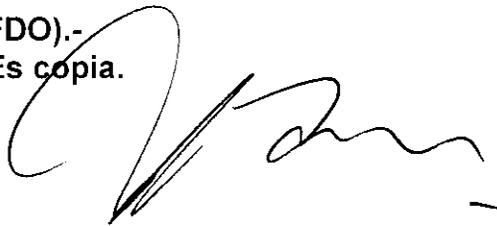


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar de baja del
----- Archivo Maestro de Inventario Municipal, los bienes
precedentemente consignados.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES SETIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL UNO (Expediente N° SGC-6200-C-2001).-**

FDO).-
Es copia.



ZAMBON.-
AROMANDO.-

SECRETARIO LEGISLATIVO

Ordenanza Municipal N°	9258	1200	1
Promulgada por Decreto N°	1813	1200	1
Expte N°	SGC 6200.C.01.		
Obs. :	-----		